



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00389708- -UNC-ME#FL

VISTO:

El Expediente UNC EX-2022-00389708- -UNC-ME#FL en el que se solicita la suscripción del convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (FEPUC);

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ord. HCS 18/08, es facultad de los Sres./as Decanos/as decanos aprobar las contrataciones de venta de servicios en sus respectivas jurisdicciones;

Que el acuerdo con la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (FEPUC) es un convenio específico de colaboración académica;

Que se han elaborado los informes del Estudio de Factibilidad estipulado en el artículo 5º de la Ord. HCS 18/08;

Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio específico de colaboración económica entre la Facultad de Lenguas (UNC) y la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (FEPUC), que forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido; y proceder a su firma.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, regístrese y comuníquese.